

 GOBIERNO DE CALDAS	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: FO-GF-01-010
		Versión: 01
		Fecha Modificación: 03/03/2020

UR. 0135
Manizales, 21 de junio de 2023

Señor
CARLOS ENRIQUE DELGADO CHAVEZ
 C.C 15.924.861
 Propietario del establecimiento denominado "CAFÉ BAR L'AMOUR"
 Dirección: carrera 5 # 7-39
 Municipio: Riosucio- Caldas

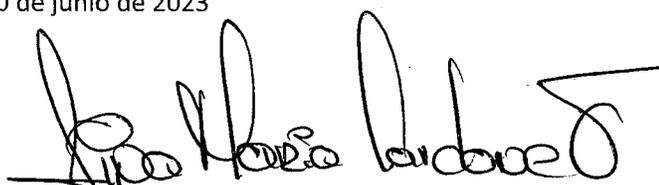
La profesional especializada de La Unidad de Rentas, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 565 y 568 del Estatuto Tributario y los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se permite NOTIFICAR, mediante el presente AVISO el siguiente Acto Administrativo:

Acto Administrativo	Acta de Aprehensión, Reconocimiento, Avalúo y Decomiso N°2020-17900182 de noviembre 11 de 2020
Proferido Por	La Secretaría de Hacienda- Unidad de Rentas
Recursos que legalmente proceden	Reconsideración
Dependencia ante la cual se interpone el Recurso	Secretaría de Hacienda- Unidad de Rentas- oficina de Determinación y Liquidación. El recurso debe ser radicado en la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la carrera 21 entre calles 22 y 23 Palacio Amarillo, Manizales- Caldas. Correo electrónico: atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co
Plazo de interposición del Recurso	Dos (02) meses a partir de la notificación que se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.
Fecha de Notificación	La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la publicación del Aviso.
Anexo	Copia: Acta de Aprehensión, Reconocimiento, Avalúo y Decomiso N°2020-17900182 de noviembre 11 de 2020

El presente Aviso, con copia íntegra del Acto Administrativo se publicará en la página electrónica y en lugar de acceso al público de la Unidad de Rentas por el término de cinco (5) días hábiles.

Fecha de fijación: 23 de junio de 2023
 Fecha de desfijación: 30 de junio de 2023

Cordial saludo,



LINA MARÍA CARDONA OROZCO
 Profesional Especializada
 Grupo de Fiscalización
 Unidad De Rentas Departamentales

ACTA DE APREHENSION, RECONOMIENTO, AVALÚO Y DECOMISO

Nº 2020 / 17900 - 182

En Riosucio a los once (11) días del mes de NOVIEMBRE del año 2020, siendo las 12:05 a.m. p.m. , dentro de la diligencia de inspección y verificación del cumplimiento de los requisitos del Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos. La misma fue ordenada mediante orden de comisión por el Jefe de la Unidad de Rentas del Departamento de Caldas, conforme a lo establecido por la Ordenanza 816 de 2017, la Ley 1762 de 2015, el Decreto 1625 de 2016 y el Decreto 0137 de 2017, se encontraron productos sujetos a aprehensión.



GOBIERNO DE CALDAS
CALDAS / DEPARTAMENTO DE CALDAS

INFORMACIÓN GENERAL

Ubicación de la diligencia: Lugar específico: Km Via a Ciudad dirección: Cra S 7-39 Riosucio Fecha (día/mes/año): 11/11/20 Hora (hh:mm): 12:05 a.m. p.m.

Nombre del funcionario encargado de la diligencia: Bedríz E Cardona Vargas C.C. del funcionario encargado: 51941225

Cargo: Auxiliar administrativo Tipo de operativo: En establecimiento En carretera Otro

INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Nombre o razón social: Café bar Lamour Nit: Tipo: Comercial Bodega y/o depósito Vehículo Ambulante Otro ¿Cuál?

Dirección: Cra S 7-39 Dirección de notificación: Teléfono: 3212029895 Ciudad: Riosucio

Nombre del propietario: Carlos Enrique Delgado Chavez C.C. del propietario: 15924861

Nombre del representante legal, administrador u otro: ¿Cuál? Juan Sebastian fiscal C.C. del representante o administrador: 1004701901

Nombre del conductor: Teléfono: Departamento: Ciudad:

Placa: Marca: Afiliado empresa transporte: Si No Empresa:

Correos electrónicos para notificación: Autoriza notificación por correo electrónico: Si No Firma:

INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Nº	Clase	Origen	Descripción de la mercancía	Unidad medida y/o capacidad	Alcohol y/o volumen	Cantidad	Valor unidad	Tipo avalúo Dane o Comercial	Valor total	Causal de aprehensión
1	V	Imp	Vino Garzen	750 ML	13.7.	1	49.000	Comercial	49.000	Sin autorización Dpto Caldas (estampilla)
2	AG	Nal	Aguardiente extra del Gajeta	375 CM ³	29.1.	1	11.000	Comercial	11.000	Sin autorización Dpto Caldas (estampilla)
3	LI	Nal	Cetel triple Sec Baisant	750 CM ³	40.1.	1	24.000	Comercial	24.000	Sin autorización Dpto Caldas (estampilla)
4	RO	Imp	Ron Abuelo	1 litro	37.5.7.	1	120.000	Comercial	120.000	No acredita el origen legal al departamento
5										

Avalúo total de productos aprehendidos y decomisados: Docientos diez mil Pesos (210.000)

Pruebas y documentos aportados: NO aporta ningún medio de prueba o documento Valoración:

La Secretaría de Hacienda del Departamento de Caldas, a través de su Unidad de Rentas y en uso de las facultades legales en especial las conferidas por el Decreto 1625 de 2016, la Ley 1762 de 2015 y el Decreto 0137 de 2017, **CONSIDERANDO** que una vez verificados los productos objeto de aprehensión, los documentos y pruebas aportados durante la presente diligencia y el avalúo de dichos productos. **RESUELVE: PRIMERO: ORDENAR AL DECOMISO DIRECTO** de los siguientes productos relacionados en el acta, por los motivos expuestos y estando dentro de las causales de aprehensión contenidas en el artículo 2.2.1.2.15 del Decreto 1625 de 2016 y en consecuencia una vez ejecutoriada la presente Resolución **ORDENAR** su posterior **DESTRUCCIÓN. SEGUNDO: ORDENAR** la posterior **DESTRUCCIÓN** de los productos decomisados, una vez ejecutoriada la presente Resolución. **TERCERO:** El presente Decomiso se ordena sin perjuicio de las sanciones de multa, cierre temporal, suspensión o cancelación definitiva de licencias, concesiones, autorizaciones o registros, a que haya lugar conforme lo establecido por el artículo 14 de la Ley 1762 de 2015. **CUARTO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de **RECONSIDERACION** ante la Unidad de Rentas de Caldas, dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1762 de 2015.

Observaciones: Propietario autoriza el ingreso al establecimiento

Autorización de ingreso y revisión (persona que autoriza el ingreso y revisión al establecimiento):

Persona que realiza la diligencia:

Diligencia con apoyo de las siguientes entidades: Dian-Polfa Ponal Policía de carreteras Secretaría de Salud Fiscalía Anexos: Si No Página 1 de

Firma del responsable o tenedor: Firma del funcionario que realiza la diligencia:

Nombre responsable o tenedor: Bernabé Siquizzi Nombre funcionario: Bernabé Siquizzi Rox Adabo

C.C. responsable o tenedor: 51941225 C.C. funcionario: 51941225 C.C. funcionario que apoya: